

ANUNCIO INFORMANDO DEL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS, ACREEDORES Y A LOS TRABAJADORES DE MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A. A PRESENTAR OBSERVACIONES RELATIVAS AL PROYECTO COMÚN DE ESCISIÓN PARCIAL FINANCIERA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio"), se informa que los miembros del Consejo de Administración de Minor Hotels Europe & Americas, S.A. ("**MHEA**" o la "**Sociedad**") y los Administradores Mancomunados de NH Hoteles España, S.A.U. ("**NH Hoteles España**") han redactado, aprobado y suscrito un proyecto común de escisión parcial financiera (el "**Proyecto**") con fecha 12 de mayo de 2025, en virtud del cual NH Hoteles España traspasará en bloque, sin extinguirse, a MHEA, socia única de NH Hoteles España, la totalidad de las participaciones de NH Hotel Rallye Portugal, Unipessoal LDA. ("**NH Rallye Portugal**") titularidad de NH Hoteles España que representan el 100 % del capital social de NH Rallye Portugal, que MHEA adquirirá por sucesión universal, con todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás elementos inherentes al Patrimonio Escindido (la "**Escisión Parcial**").

Asimismo, a los efectos de lo previsto en el apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se informa de que desde el 15 de mayo de 2025 estará a disposición de los socios, acreedores y los trabajadores, incluyendo sus representantes, de MHEA mediante inserción en su página web corporativa (www.minor-hotels.com) toda la información y documentación relativa a la Escisión Parcial -Proyecto, Informes de los Administradores, certificaciones, balances y anuncios-, lo cual se acreditará posteriormente a los efectos oportunos.

La Escisión Parcial planteada se efectuará de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 71.2 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, toda vez que MHEA, sociedad beneficiaria de la Escisión Parcial, es la socia única de NH Hoteles España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se informa a los accionistas, acreedores y a los trabajadores de MHEA que pueden presentar observaciones al Proyecto, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a la que será sometida la propuesta de aprobación de la Escisión Parcial, que el Consejo de Administración de MHEA ha acordado convocar para su celebración el día 17 de junio de 2025, en primera y única convocatoria, y a cuyo anuncio de convocatoria se le dará publicidad de conformidad con lo legalmente previsto.

Madrid, a 12 de mayo de 2025.